

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-090/2021

**“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN
DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y
DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS
INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”**

ACTA DE FALLO

20 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-090/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **13:00 horas** del día **20 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-090/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **13:00 horas** del día **20 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-090/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4250** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-090/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4250** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes |
|--|----------------------------|
| 1 | EFINFO S.AP.I. DE C.V. |
| 2 | SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. |

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se enlista a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

electrónica avanzada válida. -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

| Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitante | Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE |
|---|------------------------|---|
| 1 | EFINFO S.AP.I. DE C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**, de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “sin archivo adjunto”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante).** -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

| Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitante | Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE |
|---|----------------------------|--|
| 1 | SR & FRIENDS, S.A. DE C.V. | <u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

| | | |
|--|--|---|
| | | licitante (persona moral participante) |
|--|--|---|

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **EFINFO S.AP.I. DE C.V.**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

| |
|-------------------------------|
| Licitante |
| EFINFO S.AP.I. DE C.V. |

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **EFINFO S.AP.I. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral **4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

| |
|--------------------------------|
| Licitante |
| EFINFO S.A.P.I. DE C.V. |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por **Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por **Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/1818/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

| Licitante | Puntos obtenidos Técnicamente |
|-------------------------|----------------------------------|
| EFINFO S.A.P.I. DE C.V. | 57.00 |

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

Aquino, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, resultó ser un **Precio Aceptable** lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

| Licitante |
|-------------------------|
| EFINFO S.A.P.I. DE C.V. |

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

| Licitante | Puntuación Económica obtenida |
|-------------------------|-------------------------------|
| EFINFO S.A.P.I. DE C.V. | 40.00 |

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

| Licitante | Puntuación Técnica obtenida | Puntuación Económica obtenida | Total de la Puntuación obtenida |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| EFINFO S.A.P.I. DE C.V. | 57.00 | 40.00 | 97.00 |

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, para los **ejercicios fiscales 2022 y 2023**, al licitante **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, asimismo y derivado del análisis de precios aceptables realizado, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) resultó ser un Precio Aceptable**, sin embargo, en lo que se refiere a la descripción número 2 relativa a la Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos, ofertada por el licitante, ésta resultó ser un **precio no aceptable**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el numeral 4.3. relativo al **Contenido de la oferta económica (Sobre económico)** y el **Anexo 7** correspondiente a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:-----

En caso de que el monto total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno de los conceptos resulte ser un precio no aceptable, dicho concepto que se encuentre en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración. -----

En ese contexto, se **adjudica el contrato** correspondiente para la **partida única**, considerando los precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y el análisis de precios no aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$ 1,596,000.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 4 “Análisis de Precios No Aceptables”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado y Precios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado considerando el análisis de precios no aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado ---

| No | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precios ofertados antes del IVA por el licitante EFINFO S.A.P.I. DE C.V. | | Precios adjudicados antes del IVA al licitante EFINFO S.A.P.I. DE C.V. | |
|----|--|------------------|----------|--|----------------------------|--|----------------------------|
| | | | | Precio Unitario por mes antes de IVA | Importe total antes de IVA | Precio Unitario por mes antes de IVA | Importe total antes de IVA |
| | | | | (a) | (b) | (a)*(b) | (a)*(b) |
| 1 | Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales | Servicio | 24 meses | \$ 50,000.00 | \$1,200,000.00 | \$ 50,000.00 | \$1,200,000.00 |
| 2 | Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos | Servicio | 24 meses | \$ 17,000.00 | \$ 408,000.00 | \$ 16,500.00 | \$ 396,000.00 |
| | | | | Subtotal | \$ 1,608,000.00 | Subtotal | \$ 1,596,000.00 |

La erogación del recurso para los ejercicios fiscales 2022, 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 87). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a **más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **03 de enero de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **04 de enero de 2022**, a las 14:00 horas, a **firmar** autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar en el ejercicio 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **14 de enero de 2022**; debiendo renovarse para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en dicho ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2023; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por **Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por **Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-AMR/1818/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939980
HASH:
A6AE99EF3F17353F010B041C5D6489DC85FCA2A62B89D1
C8A244B08A0CE0ADD6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939980
HASH:
A6AE99EF3F17353F010B041C5D6489DC85FCA2A62B89D1
C8A244B08A0CE0ADD6

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939980
HASH:
A6AE99EF3F17353F010B041C5D6489DC85FCA2A62B89D1
C8A244B08A0CE0ADD6

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) **[Calificación](#)** [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



Proveedor: **SR & FRIENDS SA DE CV**

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[↻ Histórico](#)

Ronda actual

0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 09/12/2021 09:26:17 a. m. Por SYLVI CRUZ MONROY

Evaluacion del Proveedor

Acceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 1. Sobre Admvo-Legal

▼ 1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro

Preguntas Contestadas


Comentarios de Evaluación (Nivel)





[← Volver a la Lista](#)



| | | Parametro) |
|---|---|--|
| <p>Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal</p> | <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p> | <p> SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL INE 2022.pdf (280 KB)</p> <p>0 (0)</p> |



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2036 - LP-INE-090/2021-Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales

 Valoración Final

Proyecto: **4250**- LP-INE-090/2021-Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 09/12/2021 10:00:00 a. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

     **Proveedor : SR & FRIENDS SA DE CV** 

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

 **Histórico**





Ronda actual
0



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 09/12/2021 09:26:17 a. m. Por SYLVI CRUZ MONROY

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

| 2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro | | Preguntas Contestadas | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|---------------------------------------|--|--|---|
| | | 1 (de 1) | 0 |
| Parámetro | Descripción | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 2.1.1 Sobre Técnico | <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente</p> | <p>OFERTA TÉCNICA INE 2022.pdf (51,220 KB)</p> | 0 (0) |





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) **[Sobre Económico](#)** [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) Proveedor: SR & FRIENDS SA DE CV

[↻ Histórico](#)

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 09/12/2021 09:26:17 a. m. Por SYLVI CRUZ MONROY

Evaluación del Proveedor
Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)


[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

| Moneda del evento | Moneda respuesta del Proveedor | Precio Total |
|-------------------|--------------------------------|--------------|
| MXN | MXN | 0 |



[← Volver a la Lista](#)

...

| | | Preguntas Contestadas | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|---|--|---|---|
| 3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro | | 1 (de 1) | 0 |
| Parámetro | Descripción | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 3.1.1 Sobre Económico | <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar únicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p> | <p> PROPUESTA ECONOMICA INE 2022.pdf (61 KB)</p> | 0 (0) |

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-090/2021

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-diciembre-2021

| Licitante | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante | Identificación Oficial Vigente | Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Manifestación de ser de nacionalidad mexicana | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas | Participación Conjunta |
|-------------------------|--|--------------------------------|--|--|--|---------------------------|---|--|---|
| | Anexo 2 | | Anexo 3 "A" | Anexo 3 "B" | Anexo 3 "C" | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | |
| | 4.1. inciso a) | | 4.1. inciso b) | 4.1. inciso c) | 4.1. inciso d) | 4.1. inciso e) | 4.1. inciso f) | 4.1. inciso g) | |
| EFINFO S.A.P.I. DE C.V. | Sí cumple (folios 0001, 0002 y 0003) | Sí cumple (folio 0003) | Sí cumple (folio 0004) | Sí cumple (folio 0005) | Sí cumple (folio 0010) | Sí cumple (folio 0011) | Sí cumple (folio 0012) | Sí cumple (folio 0013) | Presenta escrito en el que manifiesta que el inciso h) no es aplicable, ya que no hay participación conjunta (folio 0014) |

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-090/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939985
HASH:
AB34A2CD1D21638F2CAF3AF0144954DBDC99978CA35DFF
C740429B9B75093B93

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939985
HASH:
AB34A2CD1D21638F2CAF3AF0144954DBDC99978CA35DFF
C740429B9B75093B93

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939985
HASH:
AB34A2CD1D21638F2CAF3AF0144954DBDC99978CA35DFF
C740429B9B75093B93

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939985
HASH:
AB34A2CD1D21638F2CAF3AF0144954DBDC99978CA35DFF
C740429B9B75093B93

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social**, por **Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo** y por **Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-AMR/1818/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
OFICIO No. INE/CNCS-AMR/1818/2021**

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021

**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-090/2021
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO

Subdirectora de Adquisiciones de la
Dirección Ejecutiva de Administración del INE
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1511/2021 en relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-090/2021 para el **"Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales"** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente, el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por puntos y porcentajes, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

| Licitante: | Partida(s) | Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente | Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación |
|--------------------------|------------|---|---|
| EFINFO, S.A.P.I. de C.V. | Única | 45.00 puntos | 57.00 puntos |

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA

Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE

c.p. Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.
Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo de la CNCS.
Lic. Martha Elena González Pinal, Coordinadora Administrativa de la CNCS.
Lic. Alfonso Alejandro García Peralta, Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo de la CNCS.

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939753
HASH:
82DCB39367AF2D5E7864CC3C7CB9BD0EE619012E2ED6E1
FAEAC28DFFCA33EE2E

Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-090/2021 para la contratación del **"Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales"** conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detallan a continuación:

| Rubro | Subrubros / sub subrubros | Puntuación máxima a obtener | EFINFO, S.A.P.I. de C.V. |
|--|--|-----------------------------|--------------------------|
| 1.- Capacidad del licitante | 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos | | |
| | 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados | 3.00 | 3.00 |
| | 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios | 6.00 | 6.00 |
| | 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios | 2.00 | 2.00 |
| | 1.2 Capacidad de equipamiento | 10.00 | 10.00 |
| | 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | 0.50 | 0.00 |
| | 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado | 2.00 | 2.00 |
| | 1.5. Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género | 0.50 | 0.00 |
| 2.- Experiencia y Especialidad del Licitante. | 2.1. Especialidad del licitante | 8.00 | 8.00 |
| | 2.2. Experiencia del licitante | 8.00 | 8.00 |
| 3.- Propuesta de Trabajo | 3.1. Metodología para la prestación del servicio | 5.00 | 5.00 |
| | 3.2. Plan de trabajo propuesto para servicios | 3.00 | 3.00 |
| | 3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | 2.00 | 2.00 |
| 4.- Cumplimiento del contrato | 4.1 Cumplimiento de contratos | 10.00 | 8.00 |
| Puntos acreditables por propuesta técnica | | 60.00 PUNTOS | 57.00 PUNTOS |

Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores públicos que realizaron la evaluación

| Elaboró: | Revisó: | Avaló: |
|---|---|--|
| <hr/> <p>ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p> | <hr/> <p>ISSAC ARMANDO ARTEAGA CANO Director de Comunicación y Análisis Informativo</p> | <hr/> <p>RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA Coordinación Nacional de Comunicación Social</p> |

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939752
HASH:
C23EA15AF003691263F6228D9662FC24A126D66E40FF5F
02B2E12F0CFF84290E

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939752
HASH:
C23EA15AF003691263F6228D9662FC24A126D66E40FF5F
02B2E12F0CFF84290E

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939752
HASH:
C23EA15AF003691263F6228D9662FC24A126D66E40FF5F
02B2E12F0CFF84290E

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 3.00 | | | | |
|--|---------------------|------|------------------|------|---|-------------|---|------------|
| <p>1.1.1. EL LICITANTE deberá designar a un Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas, quienes fungirán como <u>Responsables de servicios</u>, con base en el numeral 2.2.1.3. del Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable en el monitoreo de medios impresos 2. Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales 3. Responsable en la base de datos sobre el INE <p>Cada una de las personas designadas como Responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar <u>al menos 1 año de experiencia</u> en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios impresos. • Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios electrónicos (radio y televisión) o digitales (portales informativos y canales digitales). • Experiencia en el manejo de bases de datos sobre información en medios y la explotación de la misma para fines de análisis. • Experiencia en el soporte y mantenimiento de tecnologías de la información y/o plataformas digitales. <table border="1" data-bbox="793 987 1306 1089" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p>El LICITANTE obtendrá hasta 1.00 (un) punto por cada integrante que acredite el mínimo de experiencia requerida. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros 3 (tres) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos: 1 (un) punto como máximo por cada Responsable de servicio.</p> <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:</u></p> <p>El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del <i>currículum vitae</i> correspondiente, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que, los <i>currículums vitae</i> de las propuestas que realice EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p> | | | | | No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año | 0.00 puntos | Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año. | 1.00 punto |
| No acredita la experiencia mínima requerida de 1 (un) año | 0.00 puntos | | | | | | | |
| Acredita la experiencia requerida mínima de 1 (un) año. | 1.00 punto | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 3.00 |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado.</p> <p>1.2. Periodo de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas.</p> <p>1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado.</p> <p>2. DATOS DE VERIFICACIÓN</p> <p>2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</p> <p>2.2. Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, información documental probatoria que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el <i>currículum vitae</i> a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o, - Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o, - Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado. <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>currículum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p> | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>En adelante, los folios referidos se vinculan al archivo denominado "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf".</p> <p>A) El Licitante, como se aprecia en el folio 0040, presenta manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal, en la que se señala que el personal designado tiene la capacidad y experiencia mínima comprobable. En este sentido, el licitante presenta, como persona "Responsable en el Monitoreo de Medios impresos", a Nancy Haidee Ruiz Méndez. Se señala que acredita al menos un año de experiencia en la materia de la responsabilidad propuesta., pues el licitante en los Folios 0043 a 0045 provee el currículum vitae de la persona referida; y en el folio 0046 se integra uno de los documentos probatorios solicitados en el presente sub subrubro, como lo es carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico en la que se especifica el puesto e información de contacto tanto del primero, como del Jefe Inmediato, señalando que Nancy Haidee Ruiz Méndez <u>lleva laborando en la empresa licitante desde el 12 de febrero de 2010 en cargos vinculados con el monitoreo y supervisión de medios impresos</u>, es decir, cumple con el periodo mínimo de experiencia establecido. Esta información se complementa con la información provista en el folio 0043, en la que se reseña que, <u>al menos durante dos años y cinco meses, como titular de la "Gerencia Monitoreo de Medios Impresos"</u>, es la responsable de la "Coordinación diaria del área de Monitoreo de Medios Impresos (revistas, periódicos) para la entrega en horarios y especificaciones establecidas por los usuarios del servicio, con los estándares de calidad que indica la norma. Planeación, organización y verificación de las labores del personal a cargo y asegurar la realización de los procesos y procedimientos de acuerdo a la documentación elaborada y mediante las herramientas proporcionadas para tal efecto donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado". Es decir, se ubica en el supuesto de "Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios impresos". Asimismo, el currículum vitae de la persona propuesta cumple con proveer los "Datos de Verificación" solicitados (Folio 0044), así como la descripción de la experiencia (Folios 0043 y 0044). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 3.00 |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>B) El Licitante, como se aprecia en el folio 0040, presenta manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal, en la que se señala que el personal designado tiene la capacidad y experiencia mínima comprobable. En este sentido, el Licitante presenta, como persona “Responsable en el Monitoreo de Medios Electrónicos y Digitales”, a Carlos Alberto Galván Vázquez. Se señala que acredita al menos un año de experiencia en la materia de la responsabilidad propuesta, pues el Licitante provee en los Folios 0047 a 0049 el currículum vitae de la persona referida; y en el folio 0050 se integra uno de los documentos probatorios solicitados en el presente sub subrubro, como lo es carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico en la que se especifica el puesto e información de contacto tanto del primero, como del Jefe Inmediato, señalando que Carlos Alberto Galván Vázquez <u>lleva laborando en la empresa Licitante desde el 28 de abril de 2004 en cargos vinculados con el monitoreo de medios electrónicos y atención a clientes</u>, es decir, cumple con el periodo mínimo de experiencia establecido con 17 años y 7 meses-Conforme se indica en el folio 0047, al menos durante 16 años y 7 meses se ha desempeñado como “Gerente de Medios Electrónicos”, actividades por la que describe que, “Actualmente, superviso el funcionamiento del personal del área de Medios Electrónicos (Radio y TV, Internet y Transcripciones) a través de reportes...”; es decir, se ubica en el supuesto de “Experiencia con actividades vinculadas con el monitoreo y análisis de información en medios electrónicos (radio y televisión) o digitales (portales informativos y canales digitales)”. Asimismo, el currículum vitae de la persona propuesta cumple con proveer los “Datos de Verificación” solicitados (Folio 0047), así como la descripción de la experiencia (Folios 0047 y 0048). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>C) El Licitante como se aprecia en el folio 0040, presenta manifestación en hoja membretada, firmada por el representante legal, en la que se señala que el personal designado tiene la capacidad y experiencia mínima comprobable. En este sentido, el Licitante presenta, como persona “Responsable de la Base de Datos sobre el INE”, a Ricardo Amador García. Se señala que acredita al menos un año de experiencia en la materia de la responsabilidad propuesta, pues en los Folios 0051 a 0057 provee el currículum vitae de la persona referida; y en el folio 0058 se integra uno de los documentos probatorios solicitados en el presente sub subrubro, como lo es carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico en la que se especifica el puesto e información de contacto tanto del primero, como del Jefe Inmediato, señalando que Ricardo Amador García <u>lleva laborando en la empresa Licitante desde el 28 de junio de 2019 en actividades vinculadas al análisis de la información</u>, es decir, cumple con el periodo mínimo de experiencia establecido, al referir dos años y cinco meses en la empresa licitante. Al verificar la información provista en el folio 0051, se desprende que la persona propuesta es el “Encargado de elaborar y coordinar análisis cualitativos, cuantitativos y de redes sociales de información generada para cada uno de los clientes asignados”. En el marco de los “análisis cuantitativos” se ubica, precisamente, la generación y procesamiento de bases de datos de información que utiliza la Coordinación Nacional de Comunicación Social; es decir, se ubica en el supuesto de “Experiencia en el manejo de bases de datos sobre información en medios y la explotación de la misma para fines de análisis”. Asimismo, el currículum vitae de la persona propuesta cumple con proveer los “Datos de Verificación” solicitados (Folio 0052), así como la descripción de la experiencia (Folios 0051). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna UN (1) PUNTO.</p> <p>De tal suerte, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan TRES (3) puntos por presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C).</p> | | | | |

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios | Puntos convocatoria | 6.00 | Puntos obtenidos | 6.00 |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>Además del Grupo de Trabajo propuesto en el subrubro 1.1.1. de la presente Tabla, EL LICITANTE deberá designar a un <u>Líder de Proyecto</u>, responsable de la coordinación de actividades del Grupo de Trabajo y enlace con EL SUPERVISOR del contrato, conforme al numeral 2.2.1.3. del Anexo Técnico.</p> <p>En este sentido, EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos de su personal (Líder de Proyecto y Responsables de servicios acreditados en el punto 1.1.1) presentando copia de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Licenciatura o Posgrado*:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula profesional - Título de grado y/o posgrado** | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|----------|-------------|--------------|-------------|-------------------------|------------|--------------|------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios | Puntos convocatoria | 6.00 | Puntos obtenidos | 6.00 | | | | | | | | | | |
| <p>* Las cédulas profesionales, títulos de grado y/o posgrado, deberán estar relacionados con estudios en: Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Periodismo, Mercadotecnia o Marketing, Publicidad, Administración de empresas, Negocios, Ciencias de la Computación o Ingeniería de la Computación, Ingeniero en Sistemas, Programación, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, o estudios afines o equivalentes a los antes mencionados.</p> <p>** Se entenderá como estudios de Posgrado la acreditación sobre Especialidades, Maestrías (Masters), Doctorados o Posdoctorados.</p> <p>En caso de que se tenga en trámite alguno de los documentos, y por motivos de pandemia no ha obtenido dicho(s) documento(s), se puede presentar comprobante expedido por la Universidad, por el cual, quede demostrado que se encuentra(n) en trámite, siempre y cuando el o los documentos probatorios acrediten la conclusión del 100% de los estudios.</p> <p>Líder de Proyecto</p> <table border="1" data-bbox="793 678 1306 756"> <tr> <td>Posgrado</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios superiores</td> <td>0.0 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Líder de Proyecto, se asignarán los puntos de acuerdo con el máximo grado de estudios académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 3.00 (tres) puntos en caso de contar con un posgrado. En caso de que se presente acreditación de dos o más posgrados o licenciaturas, sólo se considerará una de éstas para acreditación de los puntos correspondientes.</p> <p>Grupo de Trabajo (3 integrantes)</p> <table border="1" data-bbox="793 927 1306 979"> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Sin estudios superiores</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el Grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con él o los grados académicos que cada responsable de servicio acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 3 (tres) puntos, 1 (uno) por cada Responsable de servicios.</p> <p>El total de puntos a otorgar en este subrubro no excederá de 6.00 (seis) puntos.</p> | | | | | Posgrado | 3.00 puntos | Licenciatura | 1.50 puntos | Sin estudios superiores | 0.0 puntos | Licenciatura | 1.00 punto | Sin estudios superiores | 0.00 puntos |
| Posgrado | 3.00 puntos | | | | | | | | | | | | | |
| Licenciatura | 1.50 puntos | | | | | | | | | | | | | |
| Sin estudios superiores | 0.0 puntos | | | | | | | | | | | | | |
| Licenciatura | 1.00 punto | | | | | | | | | | | | | |
| Sin estudios superiores | 0.00 puntos | | | | | | | | | | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>En adelante, los folios referidos se vinculan al archivo denominado "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf".</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar manifestación en hoja membretada y firmada por el representante legal en donde refiere que el personal designado para la prestación del servicio. En el caso de Líder de Proyecto, el Licitante designa a Alejandra Carolina Gómez Zacatenco, quien cuenta, como se señala en el Folio 0040, con Licenciatura en Comunicación y Maestría en Comunicación, lo cual se refiere, a su vez, en el currículum vitae propuesto (Folio 0041): la licenciatura por la Universidad Anáhuac y la Maestría por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. De la Maestría referida, se provee título respectivo a nombre de la persona</p> | | | | | | | | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios | Puntos convocatoria | 6.00 | Puntos obtenidos | 6.00 |
|---|---------------------|------|------------------|------|
| <p>propuesta y el grado señalado (Folios 0061 y 0062); y de Licenciatura se provee título respectivo a nombre de la persona propuesta y el grado señalado (Folio 0063). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, TRES (3) PUNTOS, en tanto se acredita posgrado en comunicación (Maestría) y se provee la documentación soporte.</p> <p>B) En el caso de la evaluación del Grupo de Trabajo, al tenor del presente Sub subrubro, se observó y evaluó como sigue:</p> <p>B.1) Responsable en el monitoreo de medios impresos, el Licitante propuso a Nancy Haidee Ruiz Méndez, quien cuenta, como se señala en el Folio 0040, con Licenciatura en Comunicación lo cual se refiere, a su vez, en el currículum vitae propuesto (Folios 0043 y 0045), por la Universidad Mexicana (Folio 0064). De la Licenciatura referida, se provee título respectivo a nombre de la persona propuesta y el grado señalado (Folios 0064). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, UN (1) PUNTO, en tanto se acredita Licenciatura en comunicación y se provee la documentación soporte a lo solicitado.</p> <p>B.2) Responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, el Licitante propuso a Carlos Alberto Galván Vázquez. El Licitante señala que la persona propuesta cuenta, como se señala en el Folio 0040, con Licenciatura en Comunicación; sin embargo, como se refiere en el currículum vitae (Folio 0047) y el soporte documental de la propuesta (Folio 0065) la persona es Licenciado en Periodismo por la Escuela Carlos Septién, lo anterior, no causa efectos en demérito de la propuesta, en tanto la información de currículum y el soporte provisto coinciden. De la Licenciatura referida, se provee título respectivo a nombre de la persona propuesta y el grado señalado (Folios 0065). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, UN (1) PUNTO, en tanto se acredita Licenciatura en Periodismo y se provee la documentación soporte conforme a lo solicitado.</p> <p>B.3) Responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Ricardo Amador García, quien cuenta, como se señala en el Folio 0040, con Licenciatura en Comunicación Social lo cual se refiere, a su vez, en el currículum vitae propuesto (Folio 0051), por la Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco (Folios 0051 y 0066). De la Licenciatura referida, se provee título respectivo a nombre de la persona propuesta y el grado señalado (Folios 0066). En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante y se le asigna el máximo de puntos posibles, es decir, UN (1) PUNTO, en tanto se acredita Licenciatura en comunicación social y se provee la documentación soporte conforme a lo solicitado.</p> <p>De tal suerte, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan SEIS (6) puntos, al presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A) y B). Los SEIS (6) puntos se obtienen de la siguiente suma: TRES (3) puntos producto de valoración del inciso A); UN (1) punto producto de la valoración del inciso B.1); UN (1) punto producto de la valoración del inciso B.2); y UN (1) punto producto de la valoración del inciso B.3).</p> | | | | |

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| <p>El LICITANTE deberá demostrar dominio de aptitudes relacionadas con el monitoreo de medios, digitalización, sistematización y análisis de la información en el Grupo de Trabajo propuesto. Para tal efecto, los Responsables del servicio deberán acreditar, mediante currículum vitae, las siguientes aptitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos. • Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo. • Manejo de paquetería en diseño gráfico o editorial. • Conocimiento de programas para la elaboración de reportes cualitativos y/o cuantitativos. • Conocimiento de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos. • Conocimiento académico en temas político-electorales. • Conocimiento de herramientas en la digitalización de la información. | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------|--|------------|--|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de herramientas en diseño y/o programación. <table border="1" data-bbox="793 464 1306 711"> <tr> <td>Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Sólo 1 (uno) de los Responsables de servicio acreditan alguna de las aptitudes o ninguno acredita aptitudes referidas en el párrafo anterior</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 puntos.</p> <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS AL SERVICIO:</u></p> <p>Como ya se mencionó en el numeral 1.1.1. de la presente Tabla, se requiere que el o los currículums proporcionados incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada, asimismo, se requiere documentación probatoria que ayude a valorar el dominio de conocimientos o herramientas. Para llevar a cabo la valoración anterior, podrán presentarse alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título o tira de materias de alguna de las carreras técnicas, licenciaturas, ingenierías, especialidades o posgrados acreditados; - Diplomados o cursos realizados; - Certificaciones para la acreditación de una herramienta; - Cartas de reconocimiento expedidas por una institución o un particular persona moral. <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el <i>curriculum vitae</i> o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</i></p> | | | | | Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes referidas en el párrafo anterior | 2.00 puntos | 2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes referidas en el párrafo anterior | 1.00 punto | Sólo 1 (uno) de los Responsables de servicio acreditan alguna de las aptitudes o ninguno acredita aptitudes referidas en el párrafo anterior | 0.00 puntos |
| Los 3 (tres) Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes referidas en el párrafo anterior | 2.00 puntos | | | | | | | | | |
| 2 (dos) de los Responsables de servicio acreditan al menos 1 (una) de las aptitudes referidas en el párrafo anterior | 1.00 punto | | | | | | | | | |
| Sólo 1 (uno) de los Responsables de servicio acreditan alguna de las aptitudes o ninguno acredita aptitudes referidas en el párrafo anterior | 0.00 puntos | | | | | | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>En adelante, los folios referidos se vinculan al archivo denominado "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf".</p> <p>A) Como responsable en el monitoreo de medios impresos, el Licitante propuso a Nancy Haidee Ruiz Méndez, como se señala en el Folio 0040. Para efectos de este Sub subrubro, se tomó en consideración los diplomas por los cursos denominados: "Uso de Superclip Impresos (Digitalización de MONIMP)" (Folio 0095), "Edición y clasificación de información de Medios Impresos" (Folio 0096), "Digitalización de Medios Impresos" (Folio 0097). Los sistemas o conocimientos fueron referidos en el curriculum vitae (Folio 0045), y se ubican dentro de las aptitudes: "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o</p> | | | | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 |
| <p>electrónicos, así como, conocimiento de herramientas en la digitalización de la información. Los diplomas están expedidos a nombre de la persona referida y otorgados por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>B) Como responsable en el monitoreo de medios electrónicos y digitales, el Licitante propuso a Carlos Alberto Galván Vázquez, como se señala en el Folio 0040. Para efectos de este Sub subrubro, se tomaron en consideración los siguientes diplomas por los cursos denominados: "Uso de editor Media Web" (Folio 0105), "Inducción a los Procesos de Medios Electrónicos: Monitoreo de Radio, Televisión y Transcripciones" (Folio 0109), "Uso de superclip Radio y Televisión" (Folio 0110) y "Generación de notas de medios electrónicos (radio y televisión)" (Folio 015). Los sistemas y conocimientos fueron referidos en el currículum vitae (Folio 0049) y se ubican dentro de la aptitud "Conocimiento de programas y/o actividades sobre el monitoreo de medios impresos y/o electrónicos". Los diplomas están expedidos a nombre de la persona referida y otorgados por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>C) Como responsable en la base de datos sobre el INE, el Licitante propuso a Ricardo Amador García, como se señala en el Folio 0040. Para efectos de este Sub subrubro, se tomaron en consideración los diplomas por los cursos denominados: "Redacción y Monitoreo de Medios: Radio, Televisión, Impresos y Portales" (Folio 0121), "Proceso de elaboración de análisis estratégico" (Folio 0127) e "Inducción al proceso de análisis estratégico" (Folio 0128). Conocimientos referidos en el currículum vitae, (Folio 0057) y se ubican dentro de las aptitudes "Conocimiento en redacción y/o corrección de estilo, así como, conocimientos de herramientas para la sistematización de la información o análisis de resultados en bases de datos". Los diplomas están expedidos a nombre de la persona referida y otorgados por la empresa licitante, es decir, una persona moral, situación que no limita la convocatoria y su Anexo Técnico. En ese sentido, se da por acreditada la propuesta del Licitante.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C) sobre los 3 (tres) Responsables del servicio.</p> | | | | |

Subrubro 1.2. Capacidad de equipamiento.

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de equipamiento. | Puntos convocatoria | 10.00 | Puntos obtenidos | 10.00 | | | | |
|---|----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|---------------------------------|--|---|------------|
| <p>El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de LA PLATAFORMA para el servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Para tal efecto, EL LICITANTE deberá presentar a la CNCS una demostración de las características y funcionalidades de LA PLATAFORMA. La demostración se realizará con base en los criterios descritos en el numeral 2.3 del Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la valoración de este subrubro, se sumarán los puntos que den cumplimiento con las características adicionales o complementarias que de manera presencial y documental EL LICITANTE demuestre y acredite respecto de las capacidades de LA PLATAFORMA:</p> <table border="1" data-bbox="779 1239 1316 1386"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico.</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS | | Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. | 1.00 punto |
| CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS | | | | | | | | |
| Se acredita que LA PLATAFORMA tiene un servicio integral en lo que respecta al monitoreo, digitalización y sistematización de la información en medios convencionales. Inciso a) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. | 1.00 punto | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | |
|---|-------------|
| Se acredita la consulta digital de los principales medios impresos. Inciso b) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. | 1.00 punto |
| Se acredita la capacidad de realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión desde LA PLATAFORMA. Inciso c) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. | 1.50 puntos |
| Se acredita la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. Inciso d) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. | 1.50 puntos |
| Se acredita la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 2 (dos) años. Inciso e) del numeral 2.3 del Anexo Técnico. | |
| 1. Menciones históricas de 2 años y un día y hasta 3 años: | 2.00 puntos |
| 2. Menciones históricas de 3 años y un día y hasta 4 años: | 3.00 puntos |
| 3. Menciones históricas de 4 años y un día y hasta 5 años: | 4.00 puntos |
| 4. Menciones históricas de más de 5 años: | 5.00 puntos |
| *Se otorgan únicamente los puntos que correspondan al número de años que puedan acreditarse, es decir, esta característica no es acumulable, es opcional. | |

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de **10.00 puntos**.

Para poder acreditar los puntos establecidos en la presente tabla, **EL LICITANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características con las que oferta LA PLATAFORMA y/o pruebas documentales (capturas de pantalla, ejemplos o reportes) que sirvan para dejar evidencia de que LA PLATAFORMA cumple con las características adicionales que puede ofertar, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico.** La falta de evidencia o falta de claridad en la acreditación de alguna de estas características es motivo para no acreditar los puntos establecidos como parte las características de LA PLATAFORMA".

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

El licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se presentó el día 13 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en las oficinas centrales del INE a la sesión de demostración técnica para acreditar las siguientes características y capacidades técnicas de la plataforma:

| Capacidad técnica (Características complementarias) | Cumplimiento / Observaciones | Puntos obtenidos |
|--|--|--------------------|
| LA PLATAFORMA otorga todos los servicios y entregables previstos en un mismo sistema (excepto, en lo que corresponde a la provisión del servicio referido como "LA BASE DE DATOS") | Sí acredita | 1.00 punto |
| LA PLATAFORMA permite una consulta digital de los principales medios impresos, atendiéndose de manera íntegra y conforme a su publicación impresa. | Sí acredita | 1.00 punto |
| LA PLATAFORMA permite a los usuarios realizar cortes digitales a la programación de radio y televisión, sin necesidad de solicitarlo a EL PROVEEDOR, es decir, es parte de una herramienta de edición integrada a LA PLATAFORMA. | Sí acredita | 1.50 puntos |
| EL PROVEEDOR tiene la posibilidad de brindar testigos de televisión en alta definición. | Sí acredita | 1.50 puntos |
| LA PLATAFORMA tiene la capacidad de mostrar, consultar y exportar un histórico de testigos mayor a 2 (dos) años contados a partir de la entrada en vigor del contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Testigos históricos de 2 años y un día y hasta 3 años. • Testigos históricos de 3 años y un día y hasta 4 años. • Testigos históricos de 4 años y un día y hasta 5 años. • Testigos históricos de más de 5 años. | Sí acredita / El Licitante acreditó un histórico de hasta 6 años. | 5.00 puntos |

El cumplimiento de capacidades fue acreditado conforme a las constancias firmadas por el licitante y funcionarios públicos en presencia de las demostraciones técnicas (Anexo), asimismo, conforme al numeral 2.3 del Anexo Técnico, el Licitante entregó como parte de su propuesta técnica, descripción clara y específica de las características complementarias con las que oferta LA PLATAFORMA, por las que, desde el Folio 0131 hasta el 0148 del archivo denominado "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf, el licitante deja evidencia del cumplimiento de cada una de estas capacidades técnicas. **En razón de lo anterior, el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. obtiene 10.00 puntos.**

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. | Puntos convocatoria | 0.50 | Puntos obtenidos | 0.00 |
| Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|--|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | Puntos convocatoria | 0.50 | Puntos obtenidos | 0.00 | | | | |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="791 500 1308 599"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cinco) puntos.</p> | | | | | No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | Cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.50 puntos |
| No cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.00 puntos | | | | | | | |
| Cuenta con personal en situación de discapacidad | 0.50 puntos | | | | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por el Representante Legal de la empresa en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad, como se asienta en el Folio 0170 del archivo "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf".</p> <p><u>En razón de lo anterior, no se asignan puntos.</u></p> | | | | | | | | |

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.

| | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 |
| <p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, se otorgará a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trabajo de circuitos integrados, para lo cual, deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|-------------|---|-------------|
| <table border="1" data-bbox="793 472 1308 670"> <tr> <td data-bbox="793 472 1178 621"> Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. </td> <td data-bbox="1178 472 1308 621"> 2.00 puntos </td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 621 1178 670"> No acredita bienes con innovación tecnológica </td> <td data-bbox="1178 621 1308 670"> 0.00 puntos </td> </tr> </table> <p data-bbox="191 695 800 719">El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos.</p> | | | | | Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. | 2.00 puntos | No acredita bienes con innovación tecnológica | 0.00 puntos |
| Acredita haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. | 2.00 puntos | | | | | | | |
| No acredita bienes con innovación tecnológica | 0.00 puntos | | | | | | | |
| <p data-bbox="191 748 758 773">MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p data-bbox="191 805 1560 829">Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p data-bbox="191 854 1908 1024">En el archivo denominado "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf", el licitante presenta escrito en hoja membretada y firmado por su representante legal, en donde se indica que se estratifica como empresa "que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", y manifiesta haber producido "bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado", en referencia a la patente número MX 308178 B, registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sobre el innovador producto industrial denominado "PNEUMOMESA DIGITALIZADA PARA LA CAPTURA DE IMÁGENES", utilizada para la digitalización de periódicos, revistas y documentos similares (Folio 0171), en el archivo de referencia. En soporte a lo anterior, presenta copia simple del título de patente No. 308178, expedido a favor de la empresa licitante, bajo los términos señalados previamente, registrada el 19 de diciembre de 2007, por una vigencia de veinte años, como se asienta en el archivo "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf", Folio 0172. Asimismo, es importante mencionar que la fecha de expedición del título de la patente referido es del 25 de marzo de 2013, por lo que, la vigencia del documento presentado por el licitante no es mayor a 10 años.</p> <p data-bbox="191 1049 1503 1073">Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado.</p> | | | | | | | | |

Subrubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género.

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género | Puntos convocatoria | 0.50 | Puntos obtenidos | 0.00 |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p data-bbox="191 1369 1493 1393">El LICITANTE deberá acreditar si ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, con la entrega de certificados o documentos probatorios:</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Rubro 1.5 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en equidad de género | Puntos convocatoria | 0.50 | Puntos obtenidos | 0.00 | | | | |
|--|---------------------|------|------------------|------|--|-------------|---|-------------|
| <table border="1" data-bbox="793 472 1308 574"> <tr> <td>No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.50 (cero punto cinco) puntos.</p> | | | | | No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género | 0.00 puntos | Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género | 0.50 puntos |
| No cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género | 0.00 puntos | | | | | | | |
| Cuenta con políticas y/o prácticas en equidad de género | 0.50 puntos | | | | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por su representante legal, en donde se indica que la empresa licitante "ha aplicado políticas y/o prácticas en equidad de género entre su personal, pero NO cuenta con Certificados o documentos probatorios", como se asienta en el Folio 0173 del archivo "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf".</p> <p>No se asignan puntos toda vez que el licitante presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, archivo "13. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 2 DE 6.pdf", Folio 0170.</p> | | | | | | | | |

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|--|---------------------|------|------------------|------|
| <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, para objeto de considerar la antigüedad de los contratos presentados, en caso de que el servicio para la acreditación de experiencia o especialidad se encuentre vigente, se tomará en cuenta hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que dé lugar a la presente licitación.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--|-------------|---|-------------|---|-------------|--------------------------------------|-------------|
| <p>Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 2.1. Especialidad del licitante.</p> | <p>Puntos convocatoria</p> | <p>8.00</p> | <p>Puntos obtenidos</p> | <p>8.00</p> | | | | | | | | |
| <p>- Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); - Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); - Análisis de información de medios convencionales.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos necesarios que permitan conocer y verificar el alcance de la contratación de los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados por todas las partes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. • Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información solicitada y susceptible de verificación.</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Para el cálculo de la especialidad del servicio, se considerará el <u>número de contratos</u> o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios en los términos señalados y que acrediten la misma naturaleza del servicio.</p> <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <table border="1" data-bbox="344 979 852 1097"> <tr> <td>Acredita celebración de 3 (tres) contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 2 (dos) contratos</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita celebración de 1 (un) contrato</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita celebración de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>El LICITANTE o LICITANTES que acrediten hasta 3 (tres) contratos de especialidad, obtendrá 8.00 (ocho) puntos, el máximo de puntos posibles. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p> | | | | | Acredita celebración de 3 (tres) contratos | 8.00 puntos | Acredita celebración de 2 (dos) contratos | 6.00 puntos | Acredita celebración de 1 (un) contrato | 3.00 puntos | No acredita celebración de contratos | 0.00 puntos |
| Acredita celebración de 3 (tres) contratos | 8.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| Acredita celebración de 2 (dos) contratos | 6.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| Acredita celebración de 1 (un) contrato | 3.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| No acredita celebración de contratos | 0.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> | | | | | | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>CONTRATO 1:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CNBV/010/20 celebrado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, visible en el archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6", Folios 0176 al 266, dentro del cual se refiere el Primer Convenio Modificatorio al mismo, que amplía el periodo de prestación del servicio (Folio 0261 del archivo referido).</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado SI contiene <u>Objeto</u>: "Servicio de información de prensa y medios electrónicos, para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", como se establece en el Folio 0180 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf". La <u>vigencia</u>: es del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf", Folio 0180. No obstante, como se desprende de la información contenida en los Folios 0261 a 0266 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf", se llevó a cabo convenio modificatorio al contrato de referencia, que forma parte integrante del mismo, a través del cual se extendió el plazo de prestación del servicio; de tal suerte que el periodo completo de prestación del servicio va del 16 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021. La <u>razón social</u>: Comisión Nacional Bancaria y de Valores y EFINFO, S.A.P.I. de C.V., archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf.", Folio 0177.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf", Folio 0194; como también el convenio modificatorio al mismo, como se observa en los Folios 0265 y 0266 del archivo referido.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a los requerimientos materia de la presente contratación. Como se establece para la evaluación del presente subrubro, los contratos deberán de la misma naturaleza a los servicios solicitados, es decir, "Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); Análisis de información de medios convencionales". En ese sentido, en la sección "Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante del contrato en análisis, se establece que se requieren el servicio contempla el "Monitoreo de lunes a domingo de la información publicada en la prensa nacional, revistas nacionales, radio, televisión, portales de internet, portales de periódicos de los estados, así como las noticias relevantes en materia política y social a nivel nacional e internacional, para la detección de menciones directas de la CNBV [Comisión Nacional Bancaria y de Valores], información de los sectores supervisado, así como todas las notas relevantes de la prensa", para generar productos como "Síntesis electrónicas", "Carpetas digitales" y "Análisis cualitativo y cuantitativo", entre otros, como se desprende de la información ubicada en el Folio 0196 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf". Se concluye, entonces, que se trata de un servicio de naturaleza similar al solicitado por el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato inicial fue celebrado dentro de los cinco años previos a su firma, es decir, el 30 de enero de 2020, como se observa en el Folio 0193 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf". Es decir, se celebró 1 año, 10 meses y 8 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p><u>El CONTRATO 1 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> <p>CONTRATO 2:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ASF-UGA-DAJ-050/2018 celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, visible en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0267 al 0295.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado SI contiene <u>Objeto</u>: "Servicios de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo", como se establece en el Folio 0269 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf". La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0269. La <u>razón social</u> es: Auditoría Superior de la Federación y EFINFO, S.A.P.I. de C.V., archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf.", Folio 0267.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0275 y 0276.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a los requerimientos materia de la presente contratación. Como se establece para la evaluación del presente subrubro, los contratos deberán ser de la misma naturaleza a los servicios solicitados, es decir, "Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); Análisis de información de medios convencionales". En ese sentido, en la sección "Anexo Técnico" del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", que abarca los Folios 0277 a 0295, el cual forma parte integrante del contrato en análisis, se establece que el servicio considera, entre otros, el monitoreo de medios impresos, radio, televisión y portales de Internet; carpetas de medios impresos; generación de alertas sobre notas en radio, televisión y medios digitales. Se concluye, entonces, que se trata de un servicio de naturaleza similar al solicitado por el Instituto Nacional Electoral.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 2.1. Especialidad del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>a.4) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a su firma, es decir, el 20 de diciembre de 2018, como se establece en el Folio 0275 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf". Es decir, se celebró 2 años, 11 meses y 17 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> | | | | |
| <p><u>El CONTRATO 2 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> | | | | |
| <p>CONTRATO 3:</p> | | | | |
| <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ITN-42-004/2020 celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, visible en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0296 a 0496, que incluye los convenios modificatorios ITP-42-010/2019-1 e ITN-42-004/2020-2.</p> | | | | |
| <p>a.1) Acredita, el contrato presentado SI contiene <u>Objeto</u>: "Servicio Integral de Monitoreo, Síntesis y Análisis Temático de Medios Impresos, Electrónicos y Digitales para el Ejercicio Fiscal 2020", como se establece en el Folio 0300 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf". La <u>vigencia</u>: es del día natural siguiente a la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, como se observa en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0302. Como se desprende de la información provista por el licitante en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0449 a 0451, el fallo ocurrió el 26 de mayo de 2020, en razón de lo cual, la fecha de inicio del Contrato es del 27 de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020. Por otra parte, se advierte que el licitante provee Convenio Modificatorio No. ITP-42-010/2019-1 por el que se amplía el plazo de un Contrato distinto al proveído para la presente evaluación, se trata de un contrato con servicios similares, pero con vigencia de 2019 a 2020, por lo que, dicho convenio no genera efectos para objeto de la presente evaluación (Folio 0453 al 0468 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf"). Asimismo, el licitante presenta el Convenio Modificatorio No. ITN-42-004/2020-2, por el que se modifica el monto del Contrato previsto en la presente evaluación, sin embargo, dicha modificación tampoco causa efectos para objeto de la presente evaluación (Folio 0469 al 0496 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf"). La <u>razón social</u> es: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y EFINFO, S.A.P.I. de C.V., archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0296.</p> | | | | |
| <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0313; y, respecto al convenio modificatorio ITN-42-004/2020-1, la relación de firmas se ubica en el Folio 457 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf".</p> | | | | |
| <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar a los requerimientos materia de la presente contratación. Como se establece para la evaluación del presente subrubro, los contratos deberán de la misma naturaleza a los servicios solicitados, es decir, "Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); Análisis de información de medios convencionales". En ese sentido, en la sección "Especificaciones técnicas y alcances del servicio" del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0316, el cual forma parte integrante del contrato en análisis, se establece que el servicio considera, el "monitoreo, síntesis y análisis diario, tematizado y pormenorizado", que incluirá el "monitoreo permanente de la prensa nacional y extranjera en formatos impresos, electrónicos y/o digitales". Se concluye, entonces, que se trata de un servicio de naturaleza similar al solicitado por el Instituto Nacional Electoral.</p> | | | | |
| <p>a.4) Acredita, el presente contrato inicial fue celebrado dentro de los cinco años previos a su firma, es decir, el 5 de junio de 2020, como se establece en el Folio 0275 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf". Es decir, se celebró 1 año, 7 meses y 4 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> | | | | |
| <p><u>El CONTRATO 3 cumple con los requisitos establecidos para evaluación en materia de especialidad y, a su vez, se considerará para acreditar experiencia.</u></p> | | | | |
| <p>b) Acredita, el licitante entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar experiencia, junto con los datos de contacto de las dependencias con las que se celebraron las contrataciones, archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf", Folios 0174 y 0175. No obstante, se advierte que, los datos indicados en la relación no son coincidentes con el número de Contrato y Convenios modificatorios celebrados con la CNBV, así como la vigencia señalada de éstos; asimismo, no se registra dentro de la propuesta técnica el Convenio Modificatorio No. ITN-42-004-2020-1 celebrado con la SHCP. Lo anterior, no va en demérito de los contratos y convenios presentados, por los que, se realiza la evaluación de la información efectivamente presentada en la propuesta técnica.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.1. Especialidad del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
| <p>En razón de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan 8 (ocho) puntos, toda vez que acredita la celebración de 3 (tres) contratos de especialidad. Los tres contratos presentados cumplen todos requisitos establecidos en la presente convocatoria y su Anexo Técnico, en tanto todos fueron firmados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento actual de licitación, se encuentran debidamente firmados por todos sus integrantes, presentan objeto, vigencia y razones sociales, todas las cuales se refieren el Licitante y, específicamente, proveen servicios de naturaleza similar a lo solicitado por el Instituto Nacional Electoral. Asimismo, los tres contratos son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia.</p> | | | | |

Subrubro 2.2 Experiencia del licitante

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
| <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un máximo de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su firma, con los que acredite la prestación de servicios de la misma naturaleza, en alcance, contenidos y entregables a los solicitados en la presente convocatoria. Asimismo, para objeto de considerar la antigüedad de los contratos presentados, en caso de que el servicio para la acreditación de experiencia o especialidad se encuentre vigente, se tomará en cuenta hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que dé lugar a la presente licitación.</p> <p>Como parte de los criterios para evaluar la "misma naturaleza" del servicio de los contratos presentados en la acreditación de puntos de este subrubro, se considerarán como servicios similares los contratos cuyo objeto sean los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo de medios electrónicos (radio y televisión); - Monitoreo y/o digitalización de medios impresos (elaboración de Síntesis Matutina de Prensa); - Análisis de información de medios convencionales. <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El LICITANTE proporcionará relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. • Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos necesarios que permitan conocer y verificar el alcance de la contratación de los servicios previstos; todos los documentos deberán estar firmados por todas las partes. La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. • Asimismo, de presentarse un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros 3 (tres) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición. <p>El LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información solicitada y susceptible de verificación.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 2.2. Experiencia del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|
| <p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>La experiencia se evaluará a partir de los contratos con los que el licitante haya acreditado especialidad. Para el cálculo del tiempo de experiencia se considerarán el <u>número de meses</u> cumplidos a partir de la vigencia del contrato o cualquier otro documento que permita que EL LICITANTE compruebe que ha prestado sus servicios y hasta el día del término del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan 10 días o menos, adicionales de servicio, éstos no se contabilizan para la obtención de meses de experiencia. - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 11 y 20 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como medio mes de experiencia. - Si durante el primer mes de servicio y conforme a la fecha final del contrato se acreditan entre 21 y 30 días adicionales de servicio, éstos se contabilizarán como mes completo de experiencia. <p>Otorgamiento y contabilización de puntos:</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente convocatoria, el Instituto le otorgará 8.00 (ocho) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="344 729 852 854"> <tr> <td data-bbox="344 729 722 854"> Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="722 729 852 854"> 8.00 puntos </td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 8.00 (ocho) puntos.</p> | | | | | Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 8.00 puntos |
| Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el máximo tiempo de experiencia , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. | 8.00 puntos | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 2.2. Experiencia del licitante. | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Los contratos susceptibles de evaluación en términos de experiencia, serán aquéllos, que acrediten especialidad, al tenor de lo establecido en el presente Rubro. En ese sentido, derivado del análisis realizado en el Subrubro 2.1, se determinó que los tres contratos presentados por el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. son susceptibles de ser evaluados en cuanto a experiencia:</p> <p>CONTRATO 1: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CNBV/010/2020 celebrado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, visible en el archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6", Folios 0176 al 266, dentro del cual se refiere el Primer Convenio Modificatorio al mismo, que amplía el periodo de prestación del servicio (Folio 0261 del archivo referido).</p> <p>a.1) El Contrato en mención, cumple con los criterios de especialidad referidos en el subrubro 2.1 de la presente tabla, es decir, los servicios contemplados mantiene una naturaleza similar a la requerida en el presente proceso de contratación, por lo que, es susceptible de ser valorado en el presente subrubro. a.2) La <u>vigencia</u>: es del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf", Folio 0180. No obstante, como se desprende de la información contenida en los Folios 0261 a 0266 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf", se llevó a cabo convenio modificatorio al contrato de referencia, que forma parte integrante del mismo, a través del cual se extendió el plazo de prestación del servicio; de tal suerte que el periodo completo de prestación del servicio va del 16 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021. a.3) El Contrato acredita 1 año, 1 mes y 12 días de experiencia, como se desprende de los Folios 0180 y 0261 a 0266 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf".</p> <p>CONTRATO 2: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ASF-UGA-DAJ-050/2018 celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, visible en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0267 al 0295.</p> <p>a.1) El Contrato en mención, cumple con los criterios de especialidad referidos en el subrubro 2.1 de la presente tabla, es decir, los servicios contemplados mantiene una naturaleza similar a la requerida en el presente proceso de contratación, por lo que, es susceptible de ser valorado en el presente subrubro. a.2) La <u>vigencia</u>: es del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0269. a.3) Se acredita 1 año de experiencia con este contrato, como se desprende del Folio 0269 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf".</p> <p>CONTRATO 3: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ITN-42-004/2020 celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, visible en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0296 a 0496.</p> <p>a.1) El Contrato en mención, cumple con los criterios de especialidad referidos en el subrubro 2.1 de la presente tabla, es decir, los servicios contemplados mantiene una naturaleza similar a la requerida en el presente proceso de contratación, por lo que, es susceptible de ser valorado en el presente subrubro. a.2) La <u>vigencia</u>: es del día natural siguiente a la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, como se observa en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0302. Como se desprende de la información provista por el licitante en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0449 a 0451, el fallo ocurrió el 26 de mayo de 2020, en razón de lo cual, la fecha de vigencia es del 27 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020. a.3) Se acreditan 7 meses y 4 días con este contrato, como se desprende de los Folios 302, 449 a 451 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf".</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> | | | | | Puntos convocatoria | 8.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|---|--|--|---|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Subrubro 2.2. Experiencia del licitante. | | | | | | | | |
| <p>En razón de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan OCHO (8) puntos toda vez que fue el único licitante que participó del proceso de evaluación, por lo que, en la regla de tres prevista para la asignación de puntos, resulta el licitante con mayor número de puntos posibles al acreditar el mayor tiempo de experiencia, en tanto que, los contratos presentados fueron firmados dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento actual de licitación, se encuentran debidamente firmados por todos sus integrantes, proveen servicios de naturaleza similar al solicitado por el Instituto Nacional Electoral, presentan objeto, vigencia y razones sociales, todas las cuales se refieren el Licitante. <u>En total, los contratos UNO, DOS y TRES presentados por el Licitante suman 25.5 meses de experiencia.</u></p> | | | | | | | | |
| No. | # CONTRATO | RAZÓN SOCIAL | Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones | Se considera para la asignación de puntos | EXPERIENCIA | | | |
| | | | | | Desde | Hasta | Total Meses | |
| 1 | CNBV/010/2020 y primer modificatorio al contrato | Comisión Nacional Bancaria y de Valores | 1 año | SI | 16/01/2020 | 28/02/2021 | 13.5 | |
| 2 | ASF-UGA-DAJ-050/2018 | Auditoría Superior de la Federación | 2 años | SI | 01/01/2019 | 31/12/2019 | 12 | |
| 3 | ITN-42-004/2020 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1 año | SI | 27/05/2020 | 31/12/2020 | 0* | |
| TOTAL DE MESES DE EXPERIENCIA ACREDITADOS | | | | | | | 25.5 | |
| <p>* No se acreditan meses de experiencia sobre el contrato ITN-42-004/2020 celebrado entre el Proveedor y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en inciso c), del numeral 5.1 de la Convocatoria, por la que se señala que, "para acreditar la experiencia se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo tiempo de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad. Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, <u>para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</u></p> <p>No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.</p> | | | | | | | | |

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> | | | | | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |
| Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio | | | | | | | | |
| <p>Conforme al numeral 2.2.1.3. del Anexo Técnico, referente al seguimiento al servicio, EL LICITANTE deberá presentar la metodología específica que emplearán los Responsables del servicio para atender las solicitudes que EL SUPERVISOR realice sobre los servicios previstos durante la vigencia del contrato.</p> | | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|--|------------|---|------------|-------------------|------------|---|------------|---|------------|
| <p>La metodología puede ser tan extensa o detallada como lo requiera EL LICITANTE, sin embargo, deberá explicar al menos, claramente los siguientes aspectos:</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td data-bbox="793 461 1178 537">Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA.</td> <td data-bbox="1178 461 1306 537">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 537 1178 613">Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato.</td> <td data-bbox="1178 537 1306 613">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 613 1178 641">Cadenas de mando.</td> <td data-bbox="1178 613 1306 641">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 641 1178 691">Protocolos de actuación en situaciones de crisis.</td> <td data-bbox="1178 641 1306 691">1.00 punto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 691 1178 764">Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también deberá mencionarse).</td> <td data-bbox="1178 691 1306 764">1.00 punto</td> </tr> </table> | | | | | Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA. | 1.00 punto | Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. | 1.00 punto | Cadenas de mando. | 1.00 punto | Protocolos de actuación en situaciones de crisis. | 1.00 punto | Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también deberá mencionarse). | 1.00 punto |
| Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA. | 1.00 punto | | | | | | | | | | | | | |
| Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. | 1.00 punto | | | | | | | | | | | | | |
| Cadenas de mando. | 1.00 punto | | | | | | | | | | | | | |
| Protocolos de actuación en situaciones de crisis. | 1.00 punto | | | | | | | | | | | | | |
| Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también deberá mencionarse). | 1.00 punto | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Se asignará 1 (un) punto por cada aspecto que se acredite de los 5 (cinco) posibles. El total de puntos a otorgar en el subrubro es de máximo 5.00 puntos.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>A) Métodos o esquemas de atención para las solicitudes administrativas, operativas y/o técnicas de LA PLATAFORMA. En el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0498, el Licitante explica, de manera breve, cómo atenderá necesidades en el contexto de la provisión del servicio. En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>B) Capacidades y medios previstos para brindar el servicio las 24 horas, durante la vigencia del contrato. En el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0498, el Licitante explica, de manera sucinta, sus capacidades y medios para atender necesidades, así como posibles coyunturas que pudiesen presentarse durante la provisión el servicio. En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>C) Cadenas de mando. En el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0499, el Licitante explica, en forma concisa, cómo se estructura internamente para atender las necesidades del servicio y los mecanismos de retroalimentación interna del Licitante para dar seguimiento a la provisión del mismo. En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>D) Protocolos de actuación en situaciones de crisis. En el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0499, el Licitante señala que cuenta con la certificación de calidad Norma ISO 9001:2015, el cual también se observa en su portal, sin explicar el alcance de la misma. No obstante, según la información publicada en el portal de ISO (https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es), dicha norma contempla "el pensamiento basado en riesgos", el cual "permite a una organización determinar los factores que podrían causar que sus procesos y su sistema de gestión de la calidad se desvíen de los resultados plantificados, para poner en marcha controles preventivos para minimizar los efectos negativos y maximizar el uso de las oportunidades a medida que surjan". En este sentido, el licitante señala que, para la prestación de sus servicios se trabaja bajo procesos y procedimientos los cuales, cada uno de ellos cuenta con acciones correctivas y preventivas para su optimización, por lo que, les permite actuar en situaciones de crisis, que serán establecidas con personal del INE. Por otra parte, se explica que existen procesos de redundancia operativa y tecnológica que, entre otros, incluyen planta generadora de energía eléctrica, con ubicación de centros de datos, servidores operativos espejo y resguardo de bases de datos, que abonan al ámbito preventivo. Por último señala que, ante cualquier imprevisto, las áreas de ingeniería y soporte técnico establecerán</p> | | | | | | | | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. | Puntos convocatoria | 5.00 | Puntos obtenidos | 5.00 |
| Subrubro 3.1 Metodología para la prestación del servicio | | | | |
| <p>comunicación con el ejecutivo de cuenta y áreas operativas para que se brinde al Instituto tiempos de respuesta... En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> <p>E) Políticas internas de satisfacción al cliente (en caso de tenerlas o, de no aplicar, también deberá mencionarse). En el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0499 y 0500 el licitante explica los mecanismos utilizados en su proceso de "Atención a clientes" y señala, en ese sentido, la existencia de encuestas de satisfacción que permiten registrar los denominados "Productos No Conformes" y peticiones que se suman a procesos de revisión para determinar contexto de la provisión del servicio por cliente. En adición, presenta el conjunto de procesos al tenor de los cuales el Licitante proveería el servicio por lo que toca a su página web, al monitoreo de medios impresos, monitoreo de radio y televisión, monitoreo de portales de Internet, envío de alertas y análisis de información (Folios 500 a 502 del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf"). En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan CINCO (5) puntos, al presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B), C) D) y E).</p> | | | | |

Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios

| | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|-------------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 3.00 | | | | | | | | |
| Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios | | | | | | | | | | | | |
| <p>El LICITANTE deberá entregar un plan de trabajo que describa el procedimiento para cumplir con la provisión de los siguientes servicios solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carpeta digital de medios impresos, establecido en el numeral 2.2.2.1 del Anexo Técnico. 2. Monitoreo de medios electrónicos y digitales, establecido en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico. 3. Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.2.4 del Anexo Técnico. <p>El total de puntos a otorgar en el presente subrubro se distribuyen de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>El Plan de Trabajo contempla la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo contempla la descripción de 2 (dos) de los servicios solicitados</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Trabajo contempla la descripción de sólo 1 (uno) de los servicios solicitados</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No se provee Plan de Trabajo.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgan únicamente los puntos que correspondan a los planes de trabajo acreditados, es decir, no son acumulables, es opcional. El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 3.00 (tres) puntos.</p> | | | | | El Plan de Trabajo contempla la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados | 3.00 puntos | El Plan de Trabajo contempla la descripción de 2 (dos) de los servicios solicitados | 2.00 puntos | El Plan de Trabajo contempla la descripción de sólo 1 (uno) de los servicios solicitados | 1.00 puntos | No se provee Plan de Trabajo. | 0.00 puntos |
| El Plan de Trabajo contempla la descripción de los 3 (tres) servicios solicitados | 3.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| El Plan de Trabajo contempla la descripción de 2 (dos) de los servicios solicitados | 2.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| El Plan de Trabajo contempla la descripción de sólo 1 (uno) de los servicios solicitados | 1.00 puntos | | | | | | | | | | | |
| No se provee Plan de Trabajo. | 0.00 puntos | | | | | | | | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | |
|--|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto para servicios | Puntos convocatoria | 3.00 | Puntos obtenidos | 3.00 |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar una propuesta de Plan de Trabajo, conforme a los siguientes términos, como se aprecia en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0503 a 0506:</p> <p>A) Carpeta digital de medios impresos, establecido en el numeral 2.2.2.1 del Anexo Técnico. Acredita, el licitante presenta, como parte de su Plan de Trabajo, cuadro en el que señala la persona responsable de servicio de "medios impresos", las actividades a realizar, así como día y hora programados y cobertura en el tiempo de provisión del servicio propuesto, como se desprende de la información provista en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 504. Cabe señalar que en ambas acciones de monitoreo se observa el nombre de la persona propuesta por el licitante como la persona "Responsable en el Monitoreo de Medios Impresos" (Folio 0040). En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> <p>B) Monitoreo de medios electrónicos y digitales, establecido en el numeral 2.2.2.2 del Anexo Técnico. Acredita, el licitante presenta, como parte de su Plan de Trabajo, cuadro en el que señalan las personas responsables y que intervienen en el monitoreo de "Radio y TV", las actividades a realizar, así como día y hora programados y cobertura en el tiempo de provisión del servicio propuesto, como se desprende de la información provista en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 505. Ocurre lo mismo en razón del cuadro referido al apartado "Portales de Internet", proveyéndose la información referida, es decir, personas responsables que intervienen en el proceso, las actividades asociadas al mismo, así como la programación en día y hora de cada actividad y su cobertura en el tiempo. Cabe señalar que en ambas acciones de monitoreo se observa el nombre de la persona propuesta por el licitante como la persona "Responsable en el Monitoreo de Medios Electrónicos y Digitales" (Folio 0040). En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto, en tanto "Radio y TV" cubre medios electrónicos y "Portales de Internet" medios digitales.</p> <p>C) Base de datos validada y clasificada, establecido en el numeral 2.2.2.4 del Anexo Técnico. Acredita, el licitante presenta, como parte de su Plan de Trabajo, cuadro en el que señala la persona responsable de servicio de "Bases de datos", las actividades a realizar, así como día y hora programados para la provisión del mismo, como se desprende de la información provista en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 506. Cabe señalar que en ambas acciones de monitoreo se observa el nombre de la persona propuesta por el licitante como la persona "Responsable en la Base de Datos sobre el INE" (Folio 0040). En razón de lo anterior, el licitante acredita la presentación del presente inciso y se le otorga 1 (un) punto.</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan TRES (3) puntos, al presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado en los incisos A), B) y C).</p> | | | | |

Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de recursos humanos

| | | | | |
|---|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 |
| <p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerados el Líder de Proyecto y los Responsables de Servicio, que se acreditaron en el "Rubro 1" de la presente tabla.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| | | | | | |
|---|-------------|----------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> | | Puntos convocatoria | 2.00 | Puntos obtenidos | 2.00 |
| Subrubro 3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | | | | | |
| | Acredita | 2.00 puntos | | | |
| | No acredita | 0.00 puntos | | | |
| El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 2.00 (dos) puntos. | | | | | |
| MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: | | | | | |
| <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa EFINFO, S.A.P.I. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, al presentar organigrama de las personas que intervendrán en la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes como se aprecia en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0508, en el cual se aprecian los nombres y posición en el organigrama de la empresa licitante tanto de la persona propuesta como Líder de Proyecto, Alejandra Carolina Gómez Zacatenco, así como a las tres personas responsables de la provisión del servicio (Nancy Haidee Ruiz Méndez, en el Monitoreo de Medios Impresos; Carlos Alberto Galván Vázquez, en el Monitoreo de Medios Electrónicos y Digitales; y Ricardo Amador García, en la Base de Datos sobre el INE), señalados en el "Rubro 1" de la presente tabla (Folio 0040).</p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan DOS (2) puntos, al presentar la documentación, soporte y evidencia conforme a lo señalado en el presente subrubro.</p> | | | | | |

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

| | | | | | |
|---|---|----------------------------|--------------|-------------------------|-------------|
| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> | | Puntos convocatoria | 10.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
| Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos | | | | | |
| <p>Para este subrubro se considerarán los contratos con los que haya acreditado la Especialidad del licitante, especificados en el subrubro 2.1 de la presente Tabla</p> <p>No se aceptarán documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados en el subrubro 2.1 de la presente tabla.</p> <p><u>EL LICITANTE deberá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los contratos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía; o • Liberaciones de pago sin penalizaciones; o • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales recibidas en tiempo y forma. | | | | | |
| | Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos | 10.00 puntos | | | |
| | Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos | 8.00 puntos | | | |
| | Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato | 4.00 puntos | | | |
| | No acredita cumplimiento de contratos | 0.00 puntos | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: EFINFO, S.A.P.I. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos | Puntos convocatoria | 10.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|--|---------------------|-------|------------------|------|
| <p><i>EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada. No se aceptarán documentos distintos a los antes señalados; de igual manera los documentos deberán ser legibles, y en su caso, estar debidamente firmados.</i></p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 10.00 (diez) puntos.</p> | | | | |
| <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Para la valoración de este subrubro, son considerados los 3 contratos presentados por el licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. en el subrubro 2.1 de la presente tabla:</p> <p>CONTRATO 1: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número CNBV/010/2020 celebrado con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, visible en el archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6", Folios 0176 al 266, dentro del cual se refiere el Primer Convenio Modificatorio al mismo, que amplía el periodo de prestación del servicio (Folio 0261 del archivo referido).</p> <p>a.1) El Contrato en mención, cumple con los criterios de especialidad referidos en el subrubro 2.1 de la presente tabla, es decir, los servicios contemplados mantiene una naturaleza similar a la requerida en el presente proceso de contratación, por lo que, es susceptible de ser valorado en el presente subrubro. a.2) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, pues concluyó el 28 de febrero de 2021, como se aprecia en el Folio 0266 del archivo "14. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 3 DE 6.pdf". a.3) No Acredita, el licitante presenta carta membretada emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. señalando que EFINFO, S.A.P.I. de C.V. concluyó en tiempo y forma con las obligaciones estipuladas en el instrumento legal No. CNBV/026/18 y su primer convenio modificatorio, no obstante, el Contrato al que hace referencia dicha carta de liberación, no se encuentra como parte de la propuesta técnica del licitante, es decir, si se identifica un Contrato celebrado con la CNBV, pero NO es el No. CNBV/026/2018 ("17. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 6 DE 6.pdf", Folio 0833). En este sentido, no se acredita el cumplimiento del Contrato No. CNBV/010/2020.</p> <p>En razón de lo anterior, el contrato UNO y la información relacionada con el cumplimiento del mismo no se considerará para acreditar cumplimiento en el presente Rubro y Subrubro.</p> <p>CONTRATO 2: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ASF-UGA-DAJ-050/2018 celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, visible en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0267 al 0295.</p> <p>a.1) El Contrato en mención, cumple con los criterios de especialidad referidos en el subrubro 2.1 de la presente tabla, es decir, los servicios contemplados mantiene una naturaleza similar a la requerida en el presente proceso de contratación, por lo que, es susceptible de ser valorado en el presente subrubro. a.2) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, pues concluyó el 31 de diciembre de 2019, como se desprende del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 0269. a.3) Acredita, el licitante presenta carta membretada emitida por la Auditoría Superior de la Federación a la Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. indicando que no existe inconveniente en seguir con el trámite de liberación de la fianza solicitada por EFINFO, S.A.P.I. de C.V. respecto del contrato ASF-UGA-DAJ-050/2018, como se desprende de la información en el archivo "17. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 6 DE 6.pdf", Folio 0837.</p> | | | | |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

| Empresa licitante: <u>EFINFO, S.A.P.I. de C.V.</u> Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos | Puntos convocatoria | 10.00 | Puntos obtenidos | 8.00 |
|---|---------------------|-------|------------------|------|
| <p>En razón de lo anterior, el contrato DOS y la información relacionada con el cumplimiento del mismo se considerará para acreditar cumplimiento en el presente Rubro y Subrubro</p> <p>CONTRATO 3: a) Acredita, presenta copia simple de Contrato Número ITN-42-004/2020 celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, visible en el archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folios 0296 a 0496.</p> <p>a.1) El Contrato en mención, cumple con los criterios de especialidad referidos en el subrubro 2.1 de la presente tabla, es decir, los servicios contemplados mantiene una naturaleza similar a la requerida en el presente proceso de contratación, por lo que, es susceptible de ser valorado en el presente subrubro.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, pues concluyó el 31 de diciembre de 2020, como se desprende del archivo "15. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 4 DE 6.pdf", Folio 302</p> <p>a.3) Acredita, el licitante presenta carta membretada emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. indicando que solicita realizar los trámites de la liberación de fianza 3073-07431-6, "en razón de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción en tiempo y forma", al respecto, se manifiesta que no existe inconveniente en seguir con el trámite de liberación de la fianza solicitada por EFINFO, S.A.P.I. de C.V. respecto del contrato ITN-42-004/2020 y de los modificatorios ITN-42-004/2020-1 y ITN-42-004/2020-2, como se desprende de la información en el archivo "17. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 6 DE 6.pdf", Folio 0839.</p> <p>En razón de lo anterior, el contrato TRES y la información relacionada con el cumplimiento del mismo se considerará para acreditar cumplimiento en el presente Rubro y Subrubro</p> <p><u>En ese sentido, con fundamento en el numeral 2, párrafo segundo de la convocatoria, se señala que "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</u></p> <p>Al tenor de lo anterior, al Licitante EFINFO, S.A.P.I. de C.V. se le asignan 8 (ocho) puntos, toda vez que, de los tres contratos presentados por el Licitante, sólo fueron acreditados dos de éstos, referentes a los Contratos 2 (ASF) y 3 (SHCP). Aunque el licitante presentó de nueva cuenta los contratos, a efecto de proveer certeza sobre la evaluación, esta última se realizó considerando la primera relación de contratos, conforme a los archivos y folios asentados en la evaluación del presente Subrubro. Es decir, no se consideraron los contratos provistos en el archivo "16. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 5 DE 6", Folios 509 a 601 y en el archivo "17. 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA 6 DE 6", Folios 0602 a 0830.</p> | | | | |

| | |
|--|---------------------|
| Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica | 57.00 puntos |
| Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente | 45.00 puntos |

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

| Elaboró: | Revisó: | Avaló: |
|---|---|---|
| <p>_____ ALFONSO ALEJANDRO GARCÍA PERALTA Subdirector de Síntesis y Monitoreo Informativo</p> | <p>_____ ISSAC ARMANDO ARTEAGA CANO Director de Comunicación y Análisis Informativo</p> | <p>_____ RUBÉN ÁLVAREZ MENDIOLA Coordinador Nacional de Comunicación Social</p> |

FIRMADO POR: GARCIA PERALTA ALFONSO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939754
HASH:
3241E4A4AE5F536F8502811D6E9D8E2A32FA0AF59B9A05
745EF7CDEA4B379A22

FIRMADO POR: ARTEAGA CANO ISSAC ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939754
HASH:
3241E4A4AE5F536F8502811D6E9D8E2A32FA0AF59B9A05
745EF7CDEA4B379A22

FIRMADO POR: ALVAREZ MENDIOLA RUBEN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939754
HASH:
3241E4A4AE5F536F8502811D6E9D8E2A32FA0AF59B9A05
745EF7CDEA4B379A22

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-090/2021

Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

20 de diciembre de 2021

| No. | Descripción | Unidad de medida | Cantidad (a) | EFINFO, S.A.P.I. de C.V. | | SR & Friends, S.A. de C.V. | | Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Unitario antes de I.V.A.) |
|-----|--|------------------|--------------|--|------------------------------------|--|------------------------------------|---|
| | | | | Precio Unitario por mes antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | Precio Unitario por mes antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | |
| 1 | Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales | Servicio | 24 meses | \$60,000.00 | \$1,440,000.00 | \$60,000.00 | \$1,440,000.00 | \$66,000.00 |
| 2 | Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos | Servicio | 24 meses | \$15,000.00 | \$360,000.00 | \$15,000.00 | \$360,000.00 | \$16,500.00 |
| | | | | Subtotal | \$1,800,000.00 | Subtotal | \$1,800,000.00 | |
| | | | | I.V.A. | \$288,000.00 | I.V.A. | \$288,000.00 | |
| | | | | Total | \$2,088,000.00 | Total | \$2,088,000.00 | |

| | |
|---|----------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) | \$1,800,000.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) | \$1,980,000.00 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-090/2021

Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

20 de diciembre de 2021

| No. | Descripción | Unidad de medida | Cantidad (a) | EFINFO S.A.P.I. de C.V. | | Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Unitario antes de I.V.A.) |
|----------------------------|--|------------------|--------------|--|------------------------------------|---|
| | | | | Precio Unitario por mes antes de IVA (b) | Importe total antes de IVA (a)*(b) | |
| 1 | Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales | Servicio | 24 meses | \$50,000.00 | \$1,200,000.00 | \$66,000.00 |
| 2 | Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos | Servicio | 24 meses | \$17,000.00 | \$408,000.00 | \$16,500.00 |
| | | | | | Subtotal | \$1,608,000.00 |
| | | | | | I.V.A. | \$257,280.00 |
| | | | | | Total | \$1,865,280.00 |
| Precio no aceptable | | | | | | Precio aceptable |

| | |
|--|----------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) | \$1,800,000.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) | \$1,980,000.00 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 5

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

20-diciembre-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

| Concepto | EFINFO S.A.P.I. DE C.V. |
|--|-------------------------|
| MPemb = Monto de la oferta económica más baja | 1,608,000.00 |
| Valor numérico máximo de la oferta económica | 40.00 |
| MPi = Monto de la i-ésima oferta económica | 1,608,000.00 |
| POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$ | <u>40.00</u> |

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021

“SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

20-diciembre-2021

| Concepto | EFINFO S.A.P.I. DE C.V. |
|---|-------------------------|
| TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica | 57.00 |
| POE = Puntuación asignada a la oferta económica | 40.00 |
| PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n | <u>97.00</u> |

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 940070
HASH:
05D75E3BB612B1F9FEE10C94BD1A92224A032220EDB4E6
F1C7B11E5938776899

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 940070
HASH:
05D75E3BB612B1F9FEE10C94BD1A92224A032220EDB4E6
F1C7B11E5938776899

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 940070
HASH:
05D75E3BB612B1F9FEE10C94BD1A92224A032220EDB4E6
F1C7B11E5938776899

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 940070
HASH:
05D75E3BB612B1F9FEE10C94BD1A92224A032220EDB4E6
F1C7B11E5938776899

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 940070
HASH:
05D75E3BB612B1F9FEE10C94BD1A92224A032220EDB4E6
F1C7B11E5938776899

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-090/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MONITOREO, DIGITALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LP.INE-090/2021
Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos
y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales

Carlos Pérez Escamilla González en mi carácter de **Representante Legal**, bajo protesta de decir verdad declaro que este documento contiene la **Propuesta Económica** para la contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LP.INE-090/2021 Servicio de monitoreo, digitalización y sistematización de información en medios impresos, electrónicos y digitales para la elaboración de productos informativos institucionales.**

| No | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario por mes antes de IVA | Importe total antes de IVA |
|-----------------|--|------------------|----------|--------------------------------------|----------------------------|
| | | | (a) | (b) | (a)*(b) |
| 1 | Plataforma de monitoreo, digitalización y sistematización de medios convencionales | Servicio | 24 meses | \$50,000.00 | \$1,200,000.00 |
| 2 | Clasificación de la información sobre el INE en una base de datos | Servicio | 24 meses | \$17,000.00 | \$408,000.00 |
| Subtotal | | | | | \$1,608,000.00 |
| IVA | | | | | \$257,280.00 |
| Total | | | | | \$1,865,280.00 |

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V., presenta la oferta económica, con el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.



Para la elaboración de la oferta económica, **EFINFO S.A.P.I. DE C.V.**, considera los precios que cotiza fijos durante la vigencia del contrato y no puede modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021.
Protesto lo Necesario

Carlos Pérez Escamilla González
Representante Legal